

ANUNCIO de 6 de febrero de 2004, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de Resolución del contrato de explotación casa rural de Helechosa de los Montes.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Explotación de la casa rural de Helechosa de los Montes.

RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA: Notificación del trámite de audiencia al contratista en el expediente de resolución del contrato.

DESTINATARIO: El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.

NOTIFICACIÓN: “Antes de proceder a la Resolución, por incumplimiento del contrato firmado el 3 de abril de 2001 entre el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo y D. Ángel Benito Martín en nombre y representación de la empresa El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L., para la ejecución de la explotación de la casa rural de Helechosa de los Montes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede audiencia, para que en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, aporte cuantos documentos y alegaciones estime procedentes”.

Mérida, a 6 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29-07-03 D.O.E. nº 89, 31-07-03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres”. Expte.: 10/467.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 12 de febrero de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/467, domiciliada en la Calle Avenida del Ejército nº 5-Entrepalacio de Plasencia, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Provincial, podrán ser miembros de la Asociación, los Empresarios Individuales, que tengan tal condición y estén dados de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de febrero de 2004, Don Isaías Plaza García, con DNI 7414434Q; Don Teófilo Hernández Pérez, con DNI 7419176C; Don José Jaronés Santos, con DNI 7433110Q y cuatro afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 13 de febrero de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto